



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 47-2024-MPHi/CS-1**

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Huari, a los 11 días del mes de junio del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 09:00 horas, los integrantes del comité de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 47-2024-MPHi/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y CAPILLA EN EL (LA) CEMENTERIO DEL CASERIO DE SAN CRISTOBAL DE TASHTA DEL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN DEL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.", presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, **doce (12)** participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
2	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
3	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	Válido
4	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	Válido
5	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
6	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	Válido
7	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	Válido
8	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	Válido
9	20605872493	DALOVERSS S.A.C.	Válido
10	20608647172	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C.	Válido
11	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
12	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	Válido

3. DETALLE DE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, un (01) postores han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20605872493	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	Válido

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN CRISTOBAL
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta



Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta
El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO

Es de precisar que, el comité de selección se acoge al principio de PRESUNCION DE LA VERACIDAD y el PRINCIPIO DE LA BUENA FE PROCEDIMENTAL de la Ley y TUO N° 27444 Ley general del procedimiento administrativo, respecto a la información y documentación presentada por los postores ante esta entidad, los mismos que pueden ser verificados a través de acciones de control concurrente y/o posterior por los diversos órganos de control y/o la misma entidad, transmitiendo la responsabilidad civil, administrativa o penal a quienes presentaron dichos documentos en afán de tergiversar la información real del postor.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Condición
1	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	Admitida

5. **EVALUACION Y CALIFICACION.**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo la condición de admitida, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SAN CRISTOBAL
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 1, del artículo 139, se acreditará a la suscripción del contrato.
A2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

DETERMINAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	CONSORCIO SAN CRISTOBAL
a	PRECIO	98 puntos	98 puntos
b	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2 puntos	0 puntos



	TOTAL		98 puntos
	PUNTAJE		100 puntos
B	Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	5 puntos	5 puntos
C	Solicitud de bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de lima callao	-	-
	PUNTAJE TOTAL		103 puntos

6. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO SAN CRISTOBAL** integrada por las empresas **'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.** con RUC N° **20407836872** y la empresa **DALOVERSS S.A.C.** con RUC N° **20605872493**, con su oferta económica de **S/ 1,368,215.55 (Un Millón Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Quince con 55/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

7. CONCLUSIONES

7.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO SAN CRISTOBAL**, por el monto consignado en el numeral 6 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1 del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo establecido por ley, si en caso no existiese el recurso de apelación.

7.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3 del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 12:50 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



ANIBAL TEOFILO MENDOZA TREJO
Presidente del Comité de Selección



BRYAN ALEXANDER MATTA VALDIVIEZO
Primer Miembro



DAVID TIMOTEO GONZALES GOMEZ
Segundo Miembro